

# H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS

REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA EL ARQ. MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0241061716294, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y QUE POR DERECHO PROPIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE DE DERIVEN A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"ALUMBRADO PUBLICO EN AV MAR DE CORTEZ SUR (DE CALLE PUERTO PEÑASCO A CALLE ENSENADA), COLONIA PRIMERA SECCION SAN FELIPE"

POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1,759,902.31 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE ENERO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA 04 DE ENERO DE 2021, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOPM-004-B-2021 EN RELACIÓN AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE MISMA FECHA, "EL AYUNTAMIENTO" NOTIFICA A "EL CONTRATISTA" LA SUSPENSIÓN DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN A PARTIR DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2021, LO ANTERIOR DEBIDO A LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO LA EMPRESA ASIGNADA A LA PAVIMENTACIÓN DEL MISMO TRAMO DONDE SE UBICAN LOS TRABAJOS DE ALUMBRADO



4. 3.

PÚBLICO, Y CON EL FIN DE EVITAR DAÑOS A LAS TUBERIAS Y BASES DE ARBOTANTES AL REALIZAR EXCAVACIONES, TRATAMIENTO DE TERRACERÍAS, FORMACIÓN DE BASE HIDRÁULICA Y CONSTRUCCIÓN DE CORDONES EN ÁREA DE BANQUETAS, POR TAL MOTIVO ES NECESARIO SUSPENDER LOS TRABAJOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA CONTRATADA CON REINICIO PROBABLE DE ACTIVIDADES A PARTIR DEL 03 DE FEBRERO DE 2021, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Y 60 DE SU REGLAMENTO, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERO. - QUE CON FECHA 22 DE ENERO DE 2021, "EL AYUNTAMIENTO" INFORMA A "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO DOPM-062-B-2021, QUE EN REFERENCIA AL ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS Y OFICIO DOPM-004-B-2021 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021, SE HACE MENCIÓN QUE DEBERÁN DE SER REANUDADOS LOS TRABAJOS A PARTIR DE 25 DE ENERO DE 2021 PARA CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL 25 DE MARZO DE 2021, MANTENIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 POR SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN ACUERDO Y OFICIOS REFERIDOS EN LOS ANTECEDENTES SEGUNDO Y TERCERO DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE AGREGAN COMO ANEXOS.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 60
(SESENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA
OBRA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2021 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE MARZO
DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO,
MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

LO CUAL INCLUYE UNA SUSPENSIÓN DE OBRA DEL DÍA **04 DE ENERO DE 2021** AL **24 DE ENERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DEL CONTRATO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO ANEXO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO



Página 2 de 3

DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTA **REANUDACIÓN DE TRABAJOS** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

NG. GEORGINA ESTELÁ WÌLHELMY WOOLFOLK DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI ING. RAFAEL DÉLGADO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"

ARQ. MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO

**TESTIGOS** 

TESTIGO"

ING. ALBERTO BARRA OJEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL "TESTIGO"

LIC, IRIS DEL CARMEN ZAZUETA

VALENZUELA

COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



# H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO** IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI. BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA EL ARQ. MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0241061716294, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y QUE POR DERECHO PROPIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE DE DERIVEN A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"ALUMBRADO PUBLICO EN AV MAR DE CORTEZ SUR (DE CALLE PUERTO PEÑASCO A CALLE ENSENADA), COLONIA PRIMERA SECCION SAN FELIPE"

POR UN MONTO TOTAL DE \$ 1,759,902.31 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE ENERO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

**SEGUNDO.** – QUE CON FECHA **25 DE ENERO DE 2021** SE FORMALIZA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, MANTENIENDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DIAS NATURALES, INICIANDO EL DIA 04 DE ENERO DE 2021 CON TERMINACION A MAS TARDAR EL DIA 25 DE MARZO DE 2021, LO CUAL INCLUYE UNA SUSPENSION DE OBRA DEL DIA 04 DE ENERO DE 2021 AL 24 DE ENERO DEL 2021.

3.1

TERCERO. - "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACION Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN AL MONTO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA 26 DE ENERO DE 2021, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FORTAMUN20/004 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FORTAMUN-099-2020 T-FORTAMUN/19/2020 PARA REDUCIR EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACION Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LA DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 1,759,902.13 M.N. (UN MILLON SETECIENTOS
CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO; "LAS PARTES" ACUERDAN REDUCIR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ 0.18 M.N. (CERO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LO QUE REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL 0.00% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.



QUINTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR DUPLICADO, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

### FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"

ARQ. MARIO ALBERTO TAPIA GALINDO

"TESTIGO"

"TESTIGO"

ING. ALBÉRTO IBARRA OJEDA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA COORDINADORA DE MESA TÉCNICA